

A/A DEPARTAMENTO DE CALIDAD / MEDIOAMBIENTE  
CLUB NAUTICO SANTA POLA  
MUELLE DE PONIENTE S/N  
03130, Santa Pola  
ALICANTE

Ref.:0367/07A

Asunto: Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligrosos

Valencia, 10 de diciembre de 2007

En virtud de la **Resolución de 12 de marzo de 2007 (DOCV de 29 de marzo de 2007)**, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se delega en el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, la recepción, revisión y certificación de los Planes de Prevención y Reducción de Residuos Peligrosos.

Dña. **Carmen de Miguel**, en calidad de Directora del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, **CERTIFICA** que:

El Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligrosos presentado por la mercantil CLUB NAUTICO SANTA POLA con CIF G03099454, se **adecua** al contenido mínimo legalmente exigido, previsto en el artículo 45 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Atentamente,



Carmen de Miguel García  
Directora General